



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000382 2012/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 03 JUL 2012

VISTO:

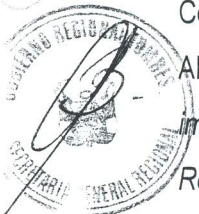
El Informe N° 185-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORECI-J, de fecha 07 de diciembre del año 2011 y el Informe N° 0000318-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 23 de abril del año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el mes de junio del año 2009, el Gobierno Regional de Tumbes y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, suscriben el Convenio Especifico de Cooperación Institucional, con el objeto de establecer los lineamientos necesarios para que la APCI, en el marco del Proyecto "Apoyo a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional para implementar un Sistema Nacional Descentralizado de la Cooperación Internacional No Reembolsable", apoye al Gobierno Regional a través de la provisión de una (01) computadora personal y una (01) impresora, necesarios para homologar el equipamiento y garantizar el rendimiento suficiente y adecuado de los sistemas informativos que se requieran para la implementación del SINDCINR.

Que, con fecha 16 de noviembre del año 2009, se suscribe la Acta de Entrega y Recepción, a fin de que en el marco de lo convenido en el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la APCI y el Gobierno Regional de Tumbes, se proceda a la entrega y recepción del bien mueble que a continuación se detalla: Una (01)





"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000382 2012/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 03 JUL 2012

computadora personal marca HP DC7900 SFF(C/Mouse PS/S Óptico scroll HP, Teclado PS/2 HP) – Numero de Serie MXJ92803XT, Monitor HP 17' LCD L1710 – Numero de Serie CNC912NTF1, Programa Microsoft Office Small Business 2007, Estabilizador 1KVA FASE SOLIDO y una (01) impresora marca HP Laserjet P2055DN, con Numero de Serie CNCKB11985.

Que, con Informe N° 000318-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 23 de abril del año 2012, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de opinión que se proceda a emitir el correspondiente acto administrativo Aceptando la donación del equipo de cómputo y efectuar el agradecimiento respetivo.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN realizada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, a fin que en el marco de lo convenido en el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la APCI y el Gobierno Regional de Tumbes, se proceda a la entrega y recepción del bien mueble que a continuación se detalla:

- Una (01) computadora personal marca HP DC7900 SFF(C/Mouse PS/S Óptico scroll HP, Teclado PS/2 HP) – Número de Serie MXJ92803XT.
- Monitor HP 17' LCD L1710 – Número de Serie CNC912NTF1.



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000382 2012/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 03 JUL 2012

- Programa Microsoft Office Small Business 2007.
- Estabilizador 1KVA FASE SOLIDO.
- Una (01) impresora marca HP Laserjet P2055DN, con Número de Serie CNCKB11985.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y AGRADECER a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, por la donación del bien mueble descrito en el artículo que antecede, otorgado a favor del Gobierno Regional de Tumbes

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional Tumbes

Gerardo Fidel Villas Diosa
PRESIDENTE REGIONAL

